

Estimadas familias:

Para este curso escolar vamos a volver a los 2 turnos de comedor, es decir, todo el alumnado comerá en el comedor. Por lo tanto, según nuestras previsiones, posiblemente no habrá plazas para todos/as los/as solicitantes con lo que tenemos que aplicar la normativa que regula los criterios para baremar las solicitudes recogidas en nuestras normas de comedor. Los criterios por orden de preferencia son los siguientes:

- a) Alumnado beneficiario de ayuda asistencial de comedor.
- b) Alumnado cuyos padres o tutores legales trabajen, o, en el caso de familias monoparentales, que el padre, la madre, tutor o tutora tenga incompatibilidad de su horario laboral con el horario escolar del alumnado.
- c) Alumnado ordenado, de mayor a menor, según el número de hermanos y hermanas que están matriculados en el centro docente y para los cuales se desea utilizar el servicio de comedor.
- d) Personal docente y no docente que preste servicios en el centro docente.

Deberán traer un certificado de trabajo del padre y de la madre. El primer día de clase entregaremos a sus hijos/as el documento que tendrán que entregar a la tutora anexando el certificado. Último día de entrega: 13 de septiembre a las 9:00.

Atentamente  
La dirección